DICTAMEN UOC

Caacupé, 25 de octubre de 2021

KIT DE ALIMENTOS ESCOLARES 2021

En cumplimiento a los dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2020 se elabora el presente Dictamen con respecto al contrato de adjudicación N° 41/2020.

Art. 55 - DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: *Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP N° 5695/2020 corresponde introducir modificaciones unilaterales al contrato de adjudicación N° 41/2020.*

La modificación efectuada al contrato de adjudicación N° 41/2020, conforme al art. 55 ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2020 será como sigue:

Con relación a lo autorizado para este año que sería un total de 145 días de servicios para la entrega de los kits de alimentos no perecederos, la entrega del mes de marzo no tuvimos ni un inconveniente, sin embargo, para el mes de abril y mayo se presenta una situación particular de aumentos a 11.167 alumnos matriculados registrados tardíamente en el RUE, pero que se encuentran en zona vulnerables e insisten en que sean beneficiados. El Gobierno Departamental asumió la responsabilidad del programa de alimentación escolar es parte del sistemas de protección social que apoya a las familias y a los niños más vulnerables de nuestra sociedad, actuando como redes de protección para ayudar a los hogares más sensibles a superar las crisis de índole económica y otras inseguridades, sin comprometer su nutrición y seguridad alimentaria por tal motivo pedimos encarecidamente que nos modifique la cantidad para este año para que pueda alcanzar a todos los niños y niñas del departamento de cordillera.

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y ciencias en fecha 21 de octubre de 2021 ha autorizado la nueva lista de beneficiario quedando de la siguiente manera:

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
132	11.167	2021	36	Entrega de kits de alimentos no perecederos

El kit de alimentos no perecederos de la gibernacion de cordillera que conformados eb los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que seran entregados en cantidade previstas para 36(treinta y seis) dias, realizando 2 entregas (correspondiente a los meses de octubre y nobiembre)

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 20 (veinte) días, realizando 1 entrega de acuerdo a lo autorizado:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz
Encargado U.O.C.

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
2	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILO	2	2000
3	FIDEO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
4	FIDEO	PAQ. DE 2 KILOS	1	2000
5	ARROZ Tipo 1	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
6	AZÚCAR	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
7	POROTO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
8	SAL FINA	PAQ. DE 1 KG	1	1000
9	ACEITE VEGETAL	BIDÓN DE 3 LITROS	1	3000
10	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	2	2000
11	COQUITO	PAQ. DE 3 KILOS	1	3000

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 16 (dieciséis) días, realizando 1 entrega de acuerdo a lo autorizado:

ITEMS	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	FIDEO SURTIDO	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
2	ARROZ Tipo 1	PAQ. DE 5 KILOS	1	5000
3	ACEITE VEGETAL	BOTELLA DE 900ML	1	900
4	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 5 KILO	1	5000
5	HARINA DE TRIGO	PAQ. DE 1 KILO	2	2000
6	SAL FINA	PAQ. DE 1 KG	1	1000
7	AZÚCAR	PAQ. DE 1 KILO	4	4000
8	POROTO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
9	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	1	1000
10	LOCRO	PAQ. DE 400 gr.	1	400
11	COQUITO	PAQ. DE 2 KILOS	1	2000

Estos kits de alimento serán distribuidos para **132 escuelas**, que representan **11.167 alumnos.** La cantidad total a ser distribuido por el proveedor en la presente Adenda es como sigue:

Primera Entrega - Adenda N°12							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	20	223.340	11.850	237.000	2.646.579.000

Segunda Entrega - Adenda N°12							
Ítem	Descripción	Cantidad de Estudiantes	Días	Cantidad de Raciones	P.U. Ración	Precio del KIT	Precio Total
1	Kit de víveres para Almuerzo Escolar	11.167	16	178.672	11.850	189.600	2.117.263.200

monto total de Gs. **4.763.842.200 (guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos).**

Por tanto, el análisis de los precios de cada KITS escolar conforme al listado de productos aprobados por la Dirección de Alimentación Escolar del MEC es el resultado de todo el ciclo de procesos emergentes, que se configuran en el siguiente cuadro:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz
Encargado U.O.C.

Descripción	Precio Unitario	Precio del Kit
Kit de viveres para Almuerzo Escolar	11.850	237.000

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	Costo expresado en la moneda de la oferta.
Elementos de Valor Fijo	**18.240**
Mano de Obra	8.420
Inmuebles	-
Maquinarias	-
Herramientas	-
Vehiculos	9.820
Equipos Informáticos	-
Muebles	-
Seguros	-
Servicios básicos	-
Elementos de Valor Variable	**188.060**
Insumos*	179.876
Mantenimiento	-
Gastos administrativos	3.980
Gastos de venta	4.204
Total de costos	**206.300**
Utilidad esperada	30.700
Precio del bien / servicio antes de impuestos	**215.455**
Impuestos	21.545
Precio final del bien/servicio impuestos incluidos	**237.000**

Insumos*

Detalle	Cantidad	Gramos / ML	Precio por Kilo/Ltrs	Precio Unitario	Monto
FIDEOS SURTIDOS	1	5.000	4.375	21.875	21.875
FIDEO SURTIDOS	1	2.000	4.375	8.750	8.750
ARROZ	1	5.000	4.750	23.750	23.750
ACEITE VEGETAL	1	3.000	9.458	28.375	28.375
HARINA DE TRIGO 000	1	5.000	3.125	15.625	15.625
HARINA DE TRIGO 000	2	2.000	3.125	3.125	6.250
SAL FINA	1	1.000	2.938	2.938	2.938
AZUCAR	1	5.000	5.088	25.438	25.438
POROTO	1	1.000	11.875	11.875	11.875
LOCRO	2	2.000	8.125	8.125	16.250
COQUITO	1	3.000	6.250	18.750	18.750
		34.000			**179.876**

1. CONCLUSION

En consideración a los fundamentos expuestos en el presente, debemos concluir que se dan hechos y circunstancias de Fuerza Mayor y los preceptos legales necesarios para que la Institución realice los tramites de rigor a los efectos de modificar las condiciones relacionadas a los bienes contratados, previa aprobación del ente regulador MEC, conforme lo establece la Ley 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, así como la emisión de la Resolución por la máxima Autoridad de la Convocante y la respectiva Adenda suscripta en total acuerdo con la firma Contratada. Una vez finiquitados dichos tramites, los mismos deberán ser derivados a la DNCP a efectos de su verificación y publicación. Concretados los tramites de rigor y no habiendo objeción de ninguna de las autoridades competentes, incluyendo por lógica al Ministerio de Salud Pública, se podrá proceder a la ejecución de la provisión de Kits conforme a un cronograma prudentemente coordinado y bajo los controles pertinentes.

ES MI DICTAMEN

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Encargado, Unidad Operativa de Contrataciones